

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 20 de junio 2022



FE DE ERRATAS

Daniel Bastías Farias, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en el marco de la "Actualización del Plan Regulador Comuna de Conchalí" ID 2581-14-L19" y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 28 Octies de la ley General de Urbanismo y Construcción, en sesión ordinaria de concejo del 03.02.2022, el concejo se pronunció sobre las 203 Observaciones recibidas al Resumen Ejecutivo y Plano de imagen objetivo, y que por un error involuntario se registró la observación 24 dos veces, como aprobada y rechazada, la cual fue aprobada por el concejo, y se omitió la observación 14, la cual fue rechazada por dicho cuerpo colegiado, fundando su rechazó en "según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local", por lo anterior:

Donde Dice:

2.- Se rechazaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 99 observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Se rechazaron 27 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local:
24-17- 18- 19- 35- 36- 42- 43- 49- 55- 56- 57- 61- 62- 63- 70- 83- 85- 90- 91- 92- 93- 104- 108- 152- 153- 200.

Debe Decir:

2.- Se rechazaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 99 observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Se rechazaron 27 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local:
14-17- 18- 19- 35- 36- 42- 43- 49- 55- 56- 57- 61- 62- 63- 70- 83- 85- 90- 91- 92- 93- 104- 108- 152- 153- 200.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 07 de febrero 2022



CERTIFICADO

Claudia Miranda Aguilera, Abogada, Secretario Municipal de Conchalí Subrogante, certifica en el marco de la "Actualización del Plan Regulador Comuna de Conchalí" ID 2581-14-L19" y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 28 Octies de la ley General de Urbanismo y Construcción, lo que sigue:

I.- Que, en sesión ordinaria de concejo del 06 de enero de 2022 se hizo entrega del Informe sintetizado de las observaciones formuladas al Resumen Ejecutivo y Plano de imagen objetivo que contenía 203 observaciones, documento foliado de la 01 a 18.

II.- Que, con el objeto de analizar las 203 observaciones formuladas al Resumen Ejecutivo y Plano de imagen objetivo, se realizaron 4 mesas técnicas los días 11, 27 y 31 de enero, y 03 de febrero; y una comisión de Desarrollo Urbano del Concejo el día 26 de enero, en la cuales participaron concejales/as y el equipo técnico Municipal.

Que, el trabajo realizado en las mesas técnicas y la comisión de desarrollo urbano del concejo, concluyo con la elaboración de un informe compuesto por 39 fojas, el cual contiene ocho columnas, tituladas de la siguiente forma: Numero que individualiza cada observación, temática de la observación, el nombre del autor de la observación, síntesis de la observación, análisis técnico, referencia gráfica, consideración y la propuesta de acuerdo.

III.- Que en sesión ordinaria de concejo del 03.02.2022, el concejo se pronunció sobre las 203 Observaciones recibidas al Resumen Ejecutivo y Plano de imagen objetivo, en los siguientes términos



1.- Se aceptaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 104 Observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente: 1- 3- 4- 7- 8- 9- 10-11- 12-13-15-16- 20- 22- 23 - 24- 25- 26- 27- 30- 31- 32- 33- 34- 37- 39- 40- 41- 44- 45- 46- 47- 48- 50- 51- 52- 54- 58- 59- 60- 64- 66- 67- 68- 69- 71- 72- 73- 74- 75- 76- 77- 78- 79- 80- 81- 82- 84- 86- 88- 89- 94- 96- 97- 98- 99- 100- 101- 102- 103- 105- 106- 116- 123- 124- 125- 127- 128- 129- 130- 132- 133- 134- 138- 141- 142- 146- 148- 151- 156- 157- 158- 159- 160- 161- 162- 163- 164- 165- 166- 187- 201- 202- 203

2.- Se rechazaron por la unanimidad de los presentes en la sesión, 99 observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Se rechazaron 27 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones relacionadas con el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), un instrumento de mayor jerarquía al PRC y por lo tanto no afectas al instrumento local:

24-17- 18- 19- 35- 36- 42- 43- 49- 55- 56- 57- 61- 62- 63- 70- 83- 85- 90- 91- 92- 93- 104- 108- 152- 153- 200.

b.- Se rechazaron 37 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones que no son materias de regulación del PRC y por ende materias de gestión local: 5- 6- 38-53- 65- 95- 107- 147- 149- 150- 154- 155- 167- 168- 170- 172- 173- 174- 175- 177- 178- 179- 180- 181- 182- 183- 184- 185- 186- 188- 189- 190- 191- 192- 195- 197- 198.

c.- Se rechazaron 35 observaciones individualizadas con los siguientes números, según informe referido en el punto II del presente, por tratarse de observaciones 2- 21- 28- 29- 87- 109- 110- 111- 112- 113- 114- 115- 117- 118- 119- 120- 121- 122- 126- 131- 135- 136- 137- 139- 140- 143- 144- 145- 169- 171- 176- 193- 194- 196- 199

3.- Se aprobó por unanimidad de los presentes los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del plan, conforme a lo indicado en las respuestas a las 104 observaciones aceptadas.

